

ASAMBLEA DE MADRID

**A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID**

**Santiago Eduardo Gutiérrez Benito**, Diputado del Grupo Parlamentario de Más Madrid, de conformidad con lo estipulado en el artículo 206.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar en folios adjuntos **ENMIENDAS a la Proposición no de Ley 201/22 RGEP 13118**, del Grupo Parlamentario Socialista, para ser debatida y votada en la instancia parlamentaria que corresponda.

Madrid, 13 Mayo de 2022

Mónica García Gómez  
Portavoz



Eduardo Gutiérrez Benito  
Diputado.



**Enmienda nº1, de adición**

Se añade un punto 11, con la siguiente redacción:

11 . La gravísima situación de temporalidad, con niveles superiores al 80%, que soportan los médicos facultativos de los servicios de urgencia de la sanidad madrileña, generado por la ausencia de convocatorias de plazas estructurales que se arrastra desde el momento de la aceptación de las competencias sanitarias por la Comunidad de Madrid, reclama una actuación urgente y específica:

- a) Procediendo a la anulación de la Resolución de 7 de febrero de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convocaron pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Médico de Urgencia Hospitalaria del Servicio Madrileño de Salud.
- b) Convocando simultáneamente una oferta extraordinaria de plazas en el ámbito asistencial de Medicina de Urgencias de la Comunidad de Madrid, mediante concurso de méritos, al amparo de la DA.6 de la Ley 20/21.